



**FORMACIÓN
SUBVENCIONADA**

XOPENEDG

Ref: IFCD093PO



**PYTHON
INSTITUTE**
OpenEDG | OPEN EDUCATION AND DEVELOPMENT GROUP

Curso Machine Learning aplicado usando Python



Duración
150 horas



Dirigido a
Autónomos - ERE-ERTE -
Trabajadores en activo



Ubicación
Estatál



Modalidad
Presencial (aula
virtual en directo)

Objetivos:

En el curso **Machine Learning aplicado usando Python** tiene como objetivo desarrollar, implementar y validar modelos de aprendizaje máquina (Machine Learning): diseñar modelos predictivos de clasificación en problemas reales de salud, economía y empresa, implementar algoritmos de segmentación para análisis de poblaciones en

Requisitos:

- Estar dado de alta como trabajador ocupado en la Seguridad Social, ya sea por cuenta propia o ajena, o como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Si eres trabajador ocupado o autónomo, es **indispensable** que al menos una de las actividades de tu empresa se encuentre dentro del sector **Economía e Industria Digital** (si tienes dudas, contáctanos y te ayudaremos a realizar las comprobaciones oportunas).
- Tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





Contenido del Programa:

Módulo 1: Introducción al curso

- Introducción al Python
- Librería de Python para Machine Learning
- Machine Learning. Introducción.

Módulo 2: Aprendizaje supervisado

- Definición y aplicaciones
- Medidas de rendimiento
- Modelos lineales
- Modelos supervisados de ML: árboles, SVM, redes neuronales
- Combinación de modelos. Random Forest.

Módulo 3: Aprendizaje no supervisado

- Definición y aplicaciones
- Medidas de rendimiento
- Clustering. Tipos.
- Biclustering
- Manifolds. Reducción de la dimensionalidad.
- Análisis de la cesta





Contacta con nosotros:

¡Te lo ponemos fácil!

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de contacto para resolver cualquier duda sobre nuestros cursos.

- Por correo electrónico: **formacionsubvencionada@cas-training.com**
- Por teléfono: llámanos gratis al **(+34) 91 553 61 62**
- Por nuestro **sitio web**: Visita nuestra página de contacto **aquí**.

Nota informativa

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal regulada por Resolución de 18 de enero de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyos programas se dirigen prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Los fines de formación para el empleo son:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

*La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.

